



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CE - EXP-UNC:0031384/2015

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. María de los Ángeles Moya, DNI N° 16.973.754 - ID: 4007;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las predicciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;
Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;
Que se han elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12;
Que los antecedentes de la profesional, justifican la contratación que se solicita;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la contratación de la Lic. María de los Ángeles Moya, DNI N° 16.973.754, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, desde el día 6 al 19 de mayo de 2020 como docente del curso en Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial, a distancia virtual, Cohorte 10 MA, para el dictado del módulo "Introducción a la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial."

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos doce mil (\$12.000), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal, a la Secretaría de Extensión de esta Facultad, a la Dirección Económica Financiera y archívese.

